MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 535

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO M.O.P.C. N° 26/2021 CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS CON I.D. N° 396.915, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".

Asunción, 26 de marzo de 2021

VISTO: La nota U.O.C. N° 801/2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte acto administrativo en el marco del "LLAMADO M.O.P.C. N° 26/2021 CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS CON ID N° 396.915. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, y;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece en su Artículo 33°: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se senalan: g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Que el Artículo 11° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece que "El Programa Anual de Contrataciones, podrá ser modificado por la convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, las cuales deberán ser comunicadas oportunamente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 535

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO M.O.P.C. N° 26/2021 CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS CON I.D. N° 396.915, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".

Que el Artículo 33 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

El proceso de contratación cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente y las bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones.

Que la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen UOC N° 03/2021 de fecha 25 de marzo de 2021.

Que el Pliego de Bases y Condiciones para la CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS ha sido elaborado por la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Arq. STELLA MARIS CARAMAKOMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 535

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO M.O.P.C. N° 26/2021 CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS CON I.D. N° 396.915, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente a la siguiente contratación:

"CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS CON I.D. N° 396.915, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".

Artículo 2°.- Autorizar la modalidad de contratación por excepción para del "LLAMADO M.O.P.C. N° 26/2021 CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS CON ID N° 396.915. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".

Artículo 3°.- Autorizar, a realizar la convocatoria para el "LLAMADO M.O.P.C. N° 26/2021 CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS CON ID N° 396.915. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".

Artículo 4°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al "LLAMADO M.O.P.C. N° 26/2021 CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS CON ID N° 396.915. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 535

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO M.O.P.C. N° 26/2021 CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS CON I.D. N° 396.915, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".

Artículo 5°.- Comunicar, la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas para su difusión, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A008899

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/om

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.